



Atlacomulco
Somos todos
Atacompulco



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Adquisición de la temporalidad de fosas en el panteón "Jardines del Recuerdo" y criptas de cuerpo completo en mausoleos del panteón Sagrado Corazón de Jesús.					
DESCRIPCIÓN:					
Este trámite corresponde a la adquisición de la temporalidad de fosas disponibles en el panteón "Jardines del Recuerdo" y criptas de cuerpo completo en mausoleos, para lo cual se debe acudir a la oficina de Servicios Públicos, en la cual se encuentra la Coordinación de Panteones y ahí se realizará su trámite correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, capítulo séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título quinto, capítulo IV, artículo 79 punto 6, numeral 6.1, y Título séptimo, capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago oficial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera una fosa y/o cripta.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Credencial del INE vigente del solicitante.	Si (Cotejo)	Si (1)	Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.
COSTO:	Fosa \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que incluye la adquisición de temporalidad, refrendo por 7 años fiscales, mantenimiento del año fiscal y constancia de temporalidad. Cripta \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que incluye la adquisición de la temporalidad, refrendo por 7 años fiscales, mantenimiento del año fiscal y constancia de temporalidad.		

FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de AtlaComulco, Estado de México vigente. Sesión de cabildo No. LI con fecha 13 de enero de 2021.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubica en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con el pago correspondiente.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9, fracción XI del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Armando Alfredo Roldán Quintana							
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	AtlaComulco				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1204443		n/a	No aplica.	servicios.publicos@atlaComulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.								
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.					

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	n/a	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.		

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo elegir el lugar de la fosa?
RESPUESTA:	No, ya que se lleva un orden de venta.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no soy de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, ¿Puedo adquirir una fosa?
RESPUESTA:	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	A partir de la adquisición de la fosa ¿Cuándo debo de empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Febrero 2022
C. JUAN LUIS DE LA CRUZ GONZALEZ COORDINADOR DE PANTEONES	C.P. ARMANDO ALFREDO ROLDÁN QUINTANA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	

